RESOLUCIÓN Nº: 482/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE BASE DE DATOS PARA ACCESO A INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES INFOLINK LIMITADA.

Asunción, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2019, el Contrato N° 23/2019, el requerimiento de la Coordinación General del PROCIENCIA, el Dictamen UOC N° 29/2020, el Dictamen AL N° 126/2020, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General del Proyecto PROCIENCIA, en fecha 10 de diciembre de 2020, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de ampliación del Contrato N° 23/2020, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa Servicios Integrales Infolink Limitada, derivado del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2019 *"Contratación de Base de Datos para acceso a Información Científica y Tecnológica"*.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 29/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020.

Que, El pedido de la Coordinación General del Proyecto PROCIENCIA, manifiesta que señala que resulta necesaria la continuidad del Portal CICCO, en atención a que se requiere la continuidad del instrumento I.4.1 Acceso a información científica y tecnológica: Portal CICCO en virtud al aumento de la cantidad de beneficiarios que utilizan la plataforma virtual desde su lanzamiento a setiembre del 2020, totalizando 63.599 usuarios, que realizaron numerosas búsquedas y descargas de artículos a texto completo y libros... Igualmente, se puede inferir que esta herramienta amplió el acceso de la comunidad académica e investigadores a fuentes de información multidisciplinarias de alto impacto, como revistas y libros, en formato electrónico, producidos por las editoriales más prestigiosas a nivel mundial, para potenciar la generación de conocimiento y la mejora de los índices de productividad científica del país. Además, es importante señalar que tanto los proyectos recientemente concluidos como los que se encuentran en ejecución, demandan el uso de la plataforma, para la redacción de potenciales proyectos concursables como para los trabajos de investigación a ser publicados en revistas internacionales. Los investigadores acceden de rutina a este recurso en busca de los últimos avances en el conocimiento sobre su área de investigación para discutir sus resultados y proponer nuevas líneas de investigación en el área en estudio. Una discontinuidad en el acceso a este recurso dificultaría a los investigadores la preparación de los informes científicos y reportes internacionales que durante las ejecuciones de sus proyectos realizan con mucha frecuencia. Este tipo de divulgación ha aumentado notoriamente por la pandemia, donde presentaciones, actualizaciones y divulgaciones están siendo exigidas cada vez más por la academia.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº: 482/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE BASE DE DATOS PARA ACCESO A INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES INFOLINK LIMITADA.

Que, el parecer favorable de la Asesoría Legal, que se ha expedido en los términos del Dictamen al N° 126/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el Contrato Nº 23/2019 *"Contratación de Base de Datos para acceso a Información Científica y Tecnológica"*, suscrito con la empresa Servicios Integrales Infolink Limitada, hasta un monto total de USD 290.000 (Doscientos Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América), manteniendo los precios unitarios ofertados.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT